



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

345

Piura,

09 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1183-2014/GRP-440320 de fecha 09 de Diciembre del 2014, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344.**

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° Memorándum N° 3141-2014/GRP-410000 de fecha 07 de Noviembre del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2014, por un monto de **S/. 82,866.00** (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), para atender el pago de la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344;** correspondiente a la Contratación de la Consultoría: **S/. 82,866.00** (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, para el año fiscal 2014 en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 604-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 21 de Noviembre del 2014, se aprueba los **Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344,** con un Valor Referencial de **S/. 82,866.00** (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluye impuestos de Ley con precios vigentes al mes de Octubre del 2014 con un plazo de Sesenta (60) días calendario bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Sistema a Suma Alzada;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 457-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 05 de Diciembre del 2014, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 17 de Enero del 2014 por inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

345

Piura,

09 DIC 2014

COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, con un Valor Referencial de S/. 82,866.00 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 1183-2014/GRP-440320 de fecha 09 de Diciembre del 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, con un valor Referencial de S/. 82,866.00 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 09 de Diciembre de 2014;**

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

345

Piura,

09 DIC 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974, DE LOS CENTROS POBLADOS LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURÁN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, con un Valor Referencial de S/. 82,866.00 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles); incluye impuestos de Ley con precios vigentes a la fecha de aprobación del presente Expediente de Contratación, con un plazo de Sesenta (60) días calendario bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Sistema a Suma Alzada, y **Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.**

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altieri Tafur Gulvin
DIRECTOR GENERAL